

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL

Sevilla.-

Ref. Proceso Ejecutivo

Demandante: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**

Demandado: Hisley García Aranda

Radicado: 2016-00233

MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito, anexo la **liquidación de crédito** la cual desgloso así:

Liquidación de crédito.....\$ 10.024.033,35

Capital 1

Intereses moratorios.....\$ 1.637.486,11

(Desde 1 de Julio de 2020 hasta el 31 de enero de 2022 Cap \$ 4.311.439,00)

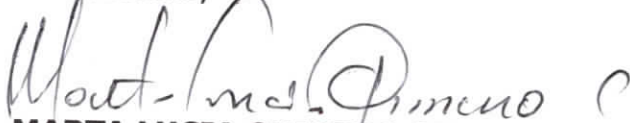
Total Capital.....\$ 11.661.519,46

Valor total de la liquidación del crédito: ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$ 11.661.519,46)

En los anteriores términos dejo entonces presentada la liquidación del crédito hasta el día 31 Enero de 2022.-

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria.

Cordialmente,



MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS

C.C. 42.068.450 expedida en Pereira

T.P. No. 64.291 del C.S.J

[illegible]